

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 5 – 9 de junio de 2023

Cuestiones específicas sobre las especies

Boswellia (*Boswellia* spp.)

ESTADO DE CONSERVACIÓN, COMERCIO Y AMENAZAS
EN EL CASO DEL GÉNERO BOSWELLIA (INCIENSO)

1. El presente documento ha sido preparado por Suiza. *

Antecedentes

2. En su 18ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 18.205 a 18.208 sobre *Boswellia* (*Boswellia* spp.), que incluían una solicitud a la Secretaría para que emitiera una notificación a las Partes pidiendo información sobre, entre otras cosas, datos biológicos y para la identificación, niveles de recolección y explotación, reglamentación, medidas de gestión, cadenas de suministro y niveles de comercio internacional. La información transmitida por las Partes fue presentada en la 25ª reunión del Comité de Flora en los documentos [PC25 Doc. 25](#) y [PC25 Doc. 25 Add](#), así como en los documentos informativos [PC25 Inf. 3](#), [PC25 Inf. 7](#) y [PC25 Inf. 18](#).
3. Basándose en las recomendaciones presentadas en dichos documentos, el Comité de Flora estableció un grupo de trabajo durante la reunión y a partir de los resultados de este grupo se adoptaron nuevas recomendaciones, reconociendo las lagunas en el conocimiento que aún persisten, como se describe en la agenda y alentando a los Estados del área de distribución a considerar la inclusión de especies de *Boswellia* en el Apéndice III. Se señaló que la Secretaría había recibido financiación para encargar un breve trabajo de consultoría a fin de realizar una investigación adicional sobre aspectos específicos incluidos en la Decisión 18.205, pero que este informe se había retrasado y se presentaría en la reunión siguiente de la Conferencia de las Partes.
4. El Comité acordó presentar proyectos de decisión a la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, que posteriormente fueron adoptados como Decisiones 19.241 y 19.242:

Dirigida a la Secretaría

19.241 *La Secretaría deberá compartir el informe incluido en el documento informativo [CoP19 Inf. 10 \(Rev. 1\)](#) con el Comité de Flora;*

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

Dirigida al Comité de Flora

19.242 El Comité de Flora deberá:

- a) determinar qué reuniones u otros actos podrían constituir oportunidades para colaborar o intercambiar información sobre la recolección y la gestión de estas especies; y
- b) examinar la información disponible presentada por la Secretaría, de conformidad con la Decisión 19.241 y las lagunas de conocimientos señaladas en el documento PC25 Doc. 25 sobre *Boswellia* (*Boswellia* spp.), a fin de fundamentar posibles propuestas de inclusión de especies de *Boswellia*, lo que incluye la consideración de las anotaciones adecuadas, de conformidad con las orientaciones que figuran en la Resolución Conf. 11.21 (Rev. CoP19), sobre Utilización de anotaciones a los Apéndices I y II.

Información actualizada

5. Como se describe en el documento informativo [CoP19 Inf.72](#), en 2021 se inició el programa "Estado de conservación, amenazas y comercio en el caso de las especies de *Boswellia* (incienso)", dirigido por el Real Jardín Botánico de Edimburgo, con el objetivo de recopilar nueva información, realizar evaluaciones prácticas y aclarar temas pertinentes a través de la investigación activa, así como de facilitar datos científicamente sólidos para apoyar la toma de decisiones destinados a las muchas y variadas partes interesadas en el incienso.
6. Además de la información contenida en dicho documento, se está realizando la siguiente investigación, cuyos principales componentes estarán concluidos a finales de 2023 y la presentación de informes, difusión y recomendaciones tendrá lugar durante el primer semestre de 2024:
 - a) evaluación de la utilidad y aplicabilidad del método DART-TOFMS como herramienta de detección química para *Boswellia* spp. y sus resinas y productos derivados, a partir de la recopilación de muestras certificadas de la mayoría de las especies y de la mayoría de los Estados del área de distribución;
 - b) recopilación de datos de campo sobre la salud de los árboles y las poblaciones, los niveles de recolección, las amenazas y las cadenas de mercado locales en el caso de las especies y los Estados del área de distribución que actualmente están insuficientemente representados en los estudios mundiales y regionales (*B. dalzielii*, *B. microphylla*, *B. neglecta*, *B. rivaie*, *B. sacra*); para ello las autoridades locales y las partes interesadas están utilizando una metodología de estudio de campo sistemática y repetible que ha sido desarrollada;
 - c) clarificación de la taxonomía de *B. sacra*/*B. carteri* y *B. microphylla*/*B. neglecta* mediante estudios de herbario detallados para verificar la situación taxonómica y de nomenclatura de estos pares de especies, y desarrollo de una clave de diagnóstico basada en imágenes para todas las especies de *Boswellia*;
 - d) cotejo de todos los datos sobre la distribución de todas las especies, centrándose en los especímenes de herbario verificables taxonómicamente que están siendo georreferenciados, con el fin de elaborar modelos de distribución de especies que sirvan de base a las políticas de conservación, uso sostenible, restauración y desarrollo;
 - e) creación de un recurso en línea que contenga toda la información sobre *Boswellia* spp. en un único lugar al que se pueda acceder con fines de investigación, conservación y gestión, basado en múltiples hipótesis de uso de usuarios reales y posibles;
 - f) evaluaciones de la Lista Roja y el Estado Verde de las Especies a nivel mundial y nacional desarrolladas con asociados de los Estados del área de distribución para destacar la probabilidad de extinción y los posibles factores de mejora para su uso en la planificación nacional, regional y mundial;
 - g) recomendaciones sobre la investigación adicional o ampliada necesaria para evaluar adecuadamente si alguna especie de *Boswellia* podría ser propuesta para su inclusión en los Apéndices, y cuáles podrían ser los efectos de esta inclusión;

Recomendaciones

7. Se invita al Comité de Flora a:

- a) Examinar la información del presente documento para futuras actuaciones en relación con *Boswellia* spp.
- b) Basándose en esta información, la Secretaría debería organizar una reunión con los Estados del área de distribución para obtener sus aportaciones.
- c) Sujeto a la disponibilidad de fondos, podría organizarse una reunión en el marco del próximo simposio sobre el incienso que se celebrará en Salalah, Omán.
- d) Presentar los resultados del proyecto en curso sobre *Boswellia* a finales de 2023 en la reunión PC27 y debatir los resultados en un grupo de trabajo durante la reunión.